



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 24 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° S05:0042583/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la contratación de TRES (3) servicios de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos peligrosos por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 964.684.-).

Que dicha adquisición resulta imprescindible ya que los residuos químicos peligrosos generados por los laboratorios y campos experimentales de este Organismo, deben ser gestionados adecuadamente para cumplir con la legislación en materia ambiental establecida a nivel nacional, provincial y municipal.

Que por la Disposición N° 47 del 1° de octubre de 2015 de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del citado Servicio Nacional, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación, en el marco del Artículo 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001.

Que con fecha 13 de octubre de 2015, se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento, conjuntamente se publico en la

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Página Web de este Servicio Nacional y para una mayor difusión fueron enviadas comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.) y a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (C.A.C) y se enviaron CINCO (5) invitaciones a proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 10 de noviembre de 2015, dejando constancia en dicho acto que fue recibida UNA (1) oferta correspondiente a la firma BENÍTEZ LOGÍSTICA AMBIENTAL Y ENVASES S.A.

Que con fecha 10 de diciembre de 2015, la mencionada Dirección General, en su calidad de área requirente del servicio a adquirir, se expidió sobre la admisibilidad de los renglones cotizados.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 147 del 18 de diciembre de 2015, consideró admisible preadjudicar los Renglones Nros. 1, 2 y 3 a la firma BENÍTEZ LOGÍSTICA AMBIENTAL Y ENVASES S.A.

Que con fecha 21 de diciembre de 2015 se comunicó el Dictamen de Evaluación a la firma, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012 y en virtud





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 39/15 correspondiente a la contratación de TRES (3) servicios de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos químicos peligrosos por el término de DOCE (12) meses, por un valor total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 839.088,66).

ARTÍCULO 2°.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1, 2, y 3 a la firma BENÍTEZ LOGÍSTICA AMBIENTAL Y ENVASES S.A., CUIT N° 30-70846877-7, con domicilio en la calle Logia Lautaro N° 510, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 839.088,66).

ARTÍCULO 3°.- Encuádrase la presente contratación en los Artículos 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 18 y 34, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 de 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Designese a la Comisión de Recepción Definitiva N° 5 establecida en la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ARTÍCULO 5°.- Impútase la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 839.088,66) al inciso 3 del Ejercicio 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 007

DRA. DAFAELA L. ESBER
DIRECTORA NACIONAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA

SENASA